I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1476– AÑO 2021**
Nombre Contratista	**EDNA CRISTINA JACHO CHACON**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	X	**Indique: Cambio riesgo ARL de 3 a 5**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN suscribió el Contrato No. 1476 de 2021 con EDNA CRISTINA JACHO CHACON, identificado con Cédula de ciudadanía No. 30.339.255 expedida en Manizales El mencionado contrato se suscribió por valor de $ 22.620.500 MCTE, con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL y hasta el 17 de Diciembre de 2021.

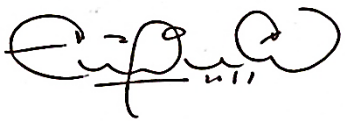
El contrato 1476 de 2021 tiene por objeto " Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad."

De acuerdo a lo establecido por la Agencia para la Reincorporación y la normalización los contratistas que desarrollan este rol deben estar afiliados a la ARL con riesgo 5, sin embargo por un error involuntario en la base de contratación se digitó riesgo 3 y de esta manera quedo elaborado el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisado el perfil del contratista y el anexo de condiciones contractuales se solicita realizar la modificación del riesgo de 3 a 5 en la ARL Positiva.

IV. Fecha de Solicitud	21/07/2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO **CONTRATISTA**

 LUIS RONALD GARCIA VARGAS	 EDNA CRISTINA JACHO CHACON

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"